

Novedades en la gestión de algunas actuaciones con MUFACE.

Enero, mes para el cambio de Entidad Sanitaria

En la reciente Resolución aprobada por Muface y publicada en el BOE el pasado 30 de diciembre de 2019, aparecen algunas novedades que deberemos tener en cuenta a la hora de solicitar los distintos servicios a los que tienen derecho los mutualistas.

- *El Consejo General de MUFACE. La representación de los trabajadores en el mismo, la ostentan 9 personas designadas por los sindicatos CCOO, UGT, CSI-F y CIG, presentes en el Consejo Superior de la Función Pública. (BOE 109 de 07/05/1997 y BOE 180 de 29-07-2017)*

1) CAMBIO DE ENTIDAD SANITARIA EN MUFACE, ENERO DE 2020

Durante el mes de enero, los y las mutualistas pueden solicitar el cambio ordinario de entidad sanitaria en MUFACE. Para una elección responsable, los servicios de salud públicos y los nuevos catálogos de servicios médicos y sanitarios de entidades concertadas se pueden encontrar en el apartado "Encuentra tu médico" de la página web. <<https://www.muface.es/muface Home/encuentra-tu-medico.html>>

Encontrarán más información en el correspondiente apartado de la web <<https://www.muface.es/muface Home/Prestaciones/asistencia-sanitaria-nacional/cambio-entidad-sanitaria.html>>.

Se puede solicitar el cambio cómodamente y sin desplazamientos a través de la sede electrónica de MUFACE <<https://sede.muface.gob.es/>> con Cl@ve concertada o Cl@ve PIN, certificado electrónico o DNI electrónico, también en nuestras oficinas <<https://www.muface.es/muface Home/atencion-al-mutualista/nuestrasOficinas.html>> o por correo postal enviado a la respectiva dirección provincial de MUFACE.

2) CAMBIOS DE MESES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES DENTARIAS Y OCULARES EN PAPEL Y NOVEDADES EN PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA

Para mejorar la atención a los y las mutualistas no activos que pueden presentar solicitudes de prestación dentaria y ocular en papel, a través de la [resolución de 26 de diciembre de 2019, de MUFACE](#), se han modificado los anexos II y III de la Orden APU 2245/2005, de 30 de junio, de modo que partir del 1 de enero de 2020 los meses habilitados para presentar dichas solicitudes PRESENCIALMENTE O POR CORREO POSTAL serán **MARZO, MAYO y OCTUBRE**. ([Nuevo impreso e información](#))

3) NUEVO CATALOGO DE MATERIAL ORTO-PROTÉSICO

Además, a través de dicha resolución se ha modificado también el Anexo I en el que se establece el catálogo de prestación por material orto-protésico. [Toda la información, nuevo impreso y modelos de informe médico, se pueden obtener en la web de MUFACE.](#)



El corazón de la gente trabajadora
Afiliate

